



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° ..295-2015-P/IPD.....

Lima ..08... deJulio..... de ..2015...

VISTOS: Los Oficios N° 202, 223 y 235-015-FDPT de fechas 23 de marzo, 31 de marzo y 06 de abril de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Tenis respectivamente, el Informe N° 118-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 07 de abril de 2015 y el Oficio N° 280-015-FDPT de fecha 27 de abril de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 202-015-FDPT cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 23 de marzo de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado “**CAMPEONATO SUDAMERICANO DE 12 AÑOS 2015**” que se realizaría del 13 al 18 de abril de 2015, en la ciudad de Caracas - Venezuela;

Que, mediante Oficio N° 223-015-FDPT cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 31 de marzo de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Tenis informa la delegación deportiva definitiva que participará en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante Oficio N° 235-015-FDPT cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 06 de abril de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Tenis informa el cambio de capitán dentro de la delegación deportiva, debido a que el señor Américo Venero Montes no podía viajar porque participaría como capitán en otro evento deportivo, siendo reemplazado por Jorge Fuentes Araujo, adjuntan su compromiso de retorno, aval médico y ficha de registro; asimismo adjuntan un nuevo ATF6;

Que, mediante Informe N° 118-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 07 de abril de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el evento deportivo señalado en el primer considerando;

Que, con fecha 15 de abril de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Tenis, nos remite las copias de los Documentos de Identidad de cuatro (04) padres de familia que suscribieron los compromisos de retorno de sus menores hijos;

Que, mediante Oficio N° 280-015-FDPT cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 27 de abril de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Tenis nos remite las copias de los Documentos de Identidad de los ocho (08) integrantes de la delegación deportiva; asimismo de dos (02) padres de familia que también suscribieron los compromisos de retorno de sus menores hijos y adjuntan el Compromiso de Retorno y Documento de Identidad del capitán Jorge Fuentes Araujo;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano”, aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;





PERÚ

Ministerio de Educación

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Resolución de Presidencia N° 295-2015-P/IPD

Lima ...08... de ...Julio... de ...2015...

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al trece (13) de abril de 2015, a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis la participación en el evento deportivo "CAMPEONATO SUDAMERICANO DE 12 AÑOS 2015" que se realizó del 13 al 18 de abril de 2015, en la ciudad de Caracas - Venezuela; la misma que se encuentra conformada por ocho (08) personas:

EQUIPO DE DAMAS:

- | | | |
|----|-------------------------------------|--------------|
| 1. | GUZMAN ALCAS, DANA FRANCESCA | : DEPORTISTA |
| 2. | HAYASHIDA SALINAS, DAIANNE HANAE | : DEPORTISTA |
| 3. | SOARES ZORRILLA, CAMILA DEL CARMEN | : DEPORTISTA |
| 4. | RAMOS LEON VELARDE, ENRIQUE RICARDO | : CAPITAN |

EQUIPO DE VARONES:

- | | | |
|----|--|--------------|
| 5. | LI LUDEÑA, CHRISTOPHER SAM | : DEPORTISTA |
| 6. | MONTES DE OCA MURILLO, RODRIGO NICOLAS | : DEPORTISTA |
| 7. | RICKER GAMBARINI, JEROME | : DEPORTISTA |
| 8. | FUENTES ARAUJO, JORGE HUMBERTO | : CAPITAN |

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis se encuentran señaladas en el Informe N° 118-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 07 de abril de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

